ayuntam.to de 24 de junio sobre la sisa

Diez marauedis

240

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En la ciu.d de Zehezin a catorze dias del mes de junio de mill y seis y cinq.ta y quatro años se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de su mag.d bien comun desta Republica y de los pobres como lo an de uso y costumbre sus m.ds del concexo just.a y Regim.to y capitulares del dho concexo siguiente

— sus m.ds de don al.o lopez garcia y zenon de molina adan alcaldes ordinarios desta ciu.d por su mag.d

— don al.o carreño munoz alferez mayor

— don fran.co carreño melgarexo alcalde Provincial de la s.ta hermandad

— don Esteban corbalan collado Rex.or

— xpobal fos caballero Rex.or

— don diego de espinogongora Rex.or

— don luis lopez Robles Rex.or

— don diego fos fax.do Rex.or

— don ju.o de minano melgarexo Rex.or

— xpobal fos fax.do Rex.or

— los quales juntos en su ayuntam.to despues de auer sido citados por mi el esc.no los pressentes en personas y los ausentes en sus casas algunos de sus m.ds de q. doy fee

— Platicose de q. atento se a tomado assiento sobre la anticipazion de los m.s para la paga de los ocho mill soldados y sisas q. sean de anticipar por diez años mas o menos los q. fueren menester por empeño y los ynteresses q. corrieren a razon de diez por ciento q. se a ajustado en doze mill R.s de vellon pagados en las arcas de la ciu.d de murcia dentro de treinta dias de como se le Requiera reciba el Recudim.to q. se a de dar para hazer la administrazion administrando o arrendando como mas combenga al R.l servizio de su mag.d por medio del s.r lic.do don ju.o Bapt.ta saenz nauarrete del consi.o de su mag.d su alcalde de hixosdalgo de la R.l Chancilleria de Granada super yntendente general de las Rentas R.s y para el empeño y anticipazion de dhas sisas